

VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en Río Negro;

Que se ha solicitado a la Comisión la ampliación de incumbencias del Título “Técnico Universitario en Química”, otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional, provincia de Buenos Aires;

Que por lo detallado en los considerandos anteriores se hace necesario establecer nuevas incumbencias y alcances para el título mencionado en el considerando anterior;

Que muchas de las incumbencias de la titulación figuran sin número de resolución, especificadas como “automático” o “CT, Comisión de Títulos” y corresponde su ordenamiento;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que la Comisión se ha expedido mediante Dictamen N° 302 /14;

Que se accede a lo solicitado y se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819;

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Técnico Universitario en Química”, otorgado por la “Universidad Tecnológica Nacional”, provincia de Buenos Aires” (Código 3152 del Manual de Títulos).-

ARTICULO 2°.- ORDENAR para el título mencionado en el artículo anterior, las siguientes incumbencias y alcances otorgadas de manera “automática” o por “comisión de títulos”:

SUPLETORIO:

- Química Inorgánica (Técnica Química). Código 5302.
- Química Aplicada (Técnica Construcciones) Código 5404.
- Química Analítica (Técnica en Ind. De la Alimentación). Código 34390.
- Dibujo/ Dibujo Técnico Código 5000.
- Preceptor Secundario. Código 200.
- Prosecretario Escuela Secundaria. Código 101.
- Secretario Escuela Secundaria. Código 100.

HABILITANTE:

- Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos de Físico Química. Código 302.
- Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos de Química. Código 305.
- Ayudante de Laboratorio de Merceología. Código 198.
- Trabajos Prácticos de Química Industrial. Código 5104.
- Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada (Téc. Química) Código 5106.
- Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas (Técnica Química). Código 5201.
- Trabajos Prácticos de Procesos Químicos (Téc. Química) Código 5203.
- Trabajos Prácticos Química Analítica Cualitativa (Téc. Química) Código 5205.
- Trabajos Prácticos Química Analítica Cuantitativa (Téc. Química) Código 5207.
- Química General (Técnica Química). Código 5300.
- Trabajos Prácticos Química General (Técnica Química). Código 5301.
- Trabajos Prácticos Química Inorgánica (Téc. Química) Código 5303.
- Trabajos Prácticos Química Orgánica (Téc. Química) Código 5305.
- Trabajos Prácticos de Química Analítica (Técnica en Ind. de la Alimentación). Código 34399.
- Química/ Taller de Ciencias (Química)/ Elementos de Química/ Química Inorgánica/Química Orgánica. Código 2300.
- MEP Química. Código 6011.
- Pañolero Especialidad Química Código 6101.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 1672

Héctor Marcelo MANGO
Presidente